MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

Tebicuarymi, 13 de enero del 2024

Señor:
Director Nacional Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a efectos de justificar que el anticipo para dicho procedimiento de llamado a Contratación Directa Nº. 01/2024 de "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" con ID: 439196; (NO APLICA) teniendo en cuanta lo establecido en la ***LEY DE PRESUPUESTO Nº . 7050 ART. 178*** que expresa:

Artículo 178. En todos los contratos de adquisición de combustibles para uso de los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La cotización, evaluación, comparación y adjudicación deberá hacerse utilizando la unidad de medida en litros.

b) La provisión de los combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnético electrónico en valores por litros y no por dinero.

c) En estos contratos no se podrán prever pago de anticipo.

Se deja constancia que el pago por anticipo NO APLICA según lo expresado en dicha ley de presupuesto.-

Sin otro motivo en Particular me despido

Atentamente

Municipalidad de Tebicuary-mi U.O.C Unidad Operativa de Contrataciones

CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C